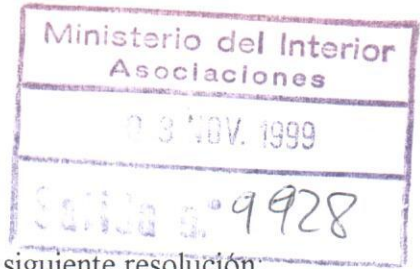




Ministerio del Interior
Secretaría General Técnica



Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

«Vista la solicitud formulada por la entidad denominada: **ASOCIACIÓN JUVENIL ORQUESTA CLÁSICA BELA BARTÖK**, de Vecindario (Las Palmas), para que sea inscrita en los correspondientes Registros Públicos.

RESULTANDO: Que sus fines vienen determinados en el artº. 2º de los Estatutos, y su ámbito territorial de acción es todo el territorio Nacional..

VISTOS: La vigente Constitución Española; la Ley de Asociaciones de 24 de Diciembre de 1.964; el Decreto de 20 de Mayo de 1.965; la Orden de 10 de Julio del mismo año; el Real Decreto 397/1.988 de 22 de Abril; y la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

CONSIDERANDO: Que, con arreglo a las disposiciones citadas, este Ministerio es competente para resolver sobre la procedencia de la inscripción solicitada; que la Asociación se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley de 24 de Diciembre de 1.964; y que en sus Estatutos y en el resto de la documentación presentada no se aprecia que concurren los supuestos de los números 2 y 5 del artículo 22 de la Constitución.

Esta Secretaría General Técnica, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, conferida por Orden de 6.06.1996 (B.O.E. de 7.06.1996), resuelve inscribir a la entidad solicitante y visar sus Estatutos, a los solos efectos de publicidad previstos en el artº. 22 de la Constitución, y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines. Contra esta resolución se puede interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano administrativo que la ha dictado o formular recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro de los dos meses siguientes a esta notificación.»

CON EL NÚMERO NACIONAL: *AS 3-11-636*

Lo que, con devolución de un ejemplar de los Estatutos debidamente visados y Acta Fundacional, traslado a Vd. para su conocimiento.

Madrid,

29 OCT. 1999

EL JEFE DEL ÁREA DE ASOCIACIONES



Carlos Martínez Esteban

SR. D. LUIS JAVIER VEGA PEÑA
C/ 1º DE MAYO, 123. 35110-SANTA LUCÍA (LAS PALMAS)